



COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES

Concluido el plazo para solicitar las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en el Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, (BORM nº 243 de 20 de octubre de 2018), esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

Resuelve:

Proceder a la publicación de la relación provisional del personal docente que habiendo cumplimentado la solicitud telemática ha sido admitido (Anexo I) y excluido (Anexo II), con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

Se establece un plazo de de 10 días hábiles a partir de la publicación en el tablón de anuncios, para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

La subsanación de los excluidos (Anexo II) se realizará mediante la aplicación "Comisiones de Servicio Telemáticas" en la Zona Privada de Educarm (www.educarm.es/) modificando los motivos de exclusión.

Murcia, a 3 de mayo de 2019

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS**

Juana Mulero Cánovas

(Documento firmado electrónicamente al margen)

03/05/2019 13:18:36

MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9394c39a-6d95-1e8e-c113-0050569b34e7

